



DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.
DISTRITO VIII. HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

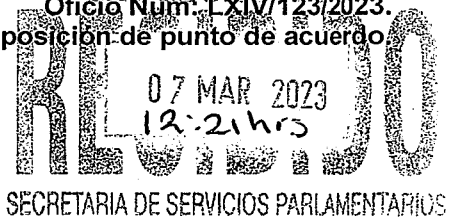
“2023, Año de la Interculturalidad”.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 07 de marzo de 2023.

Oficio Num: LXIV/123/2023.

Asunto: Proposición de punto de acuerdo.

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
Presente.



El que suscribe Diputado Sergio López Sánchez integrante del grupo parlamentario del Partido **MORENA** en la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **iniciativa con Proposición de Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, exhorta a la Comisión Estatal Forestal, a la Coordinación Estatal de Protección Civil, a los Autoridades Municipales y Agrarias del Estado para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada implementen campañas masivas de orientación a la población para prevenir los incendios forestales, así como atender oportunamente aquellos en activo para evitar desastres irreparables y la pérdida de vidas humanas. Para que sea enlistada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.**

Por la relevancia del asunto con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **solicito que sea tratado como de urgente y obvia resolución.**

Por la atención, le reitero mis respetos.



ATENTAMENTE:

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ/

DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

12:24 hrs Juep



DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.
DISTRITO VIII. HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

“2023, Año de la Interculturalidad”.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 07 de marzo de 2023.
Oficio Núm.: LXV/025/2023.
Asunto: Proposición de punto de acuerdo.

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P r e s e n t e.

El que suscribe Diputado **Sergio López Sánchez**, integrante del grupo parlamentario del Partido **Morena** en la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía **para ser tratado como de urgente y obvia resolución la iniciativa con Proposición de Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, exhorta a la Comisión Estatal Forestal, a la Coordinación Estatal de Protección Civil, a los Autoridades Municipales y Agrarias del Estado para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada implementen campañas masivas de orientación a la población para prevenir los incendios forestales, así como atender oportunamente aquellos en activo para evitar desastres irreparables y la pérdida de vidas humanas; basándome para ello en la siguiente,**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Planteamiento del problema.- Un bosque es un ecosistema natural complejo, dominado por especies arbóreas autóctonas locales y su vegetación acompañante,

animales, hongos y microorganismos del suelo. Todos estos elementos establecen entre sí interrelaciones perdurables en el tiempo, autoabasteciéndose sin necesidad de la intervención del ser humano. No es, por tanto, un conjunto de árboles uniformes y de idéntica edad.¹

Los bosques desempeñan un papel vital para la vida, desde la absorción del bióxido de carbono hasta la regulación del clima, al grado de considerar a los árboles vivos como el pulmón de la tierra.

En ese sentido Oaxaca es la entidad con la mayor diversidad biológica del país, pues cuenta con una extensión territorial de 9,395, 977.73 hectáreas, de los cuales el 67.1 % abarca superficies forestales, ocupando el tercer lugar nacional con mayor superficie arbolada, y según datos proporcionados por la Comisión Estatal Forestal, se detallan en la forma siguiente: Coníferas 603, 247.00 Has, Coníferas y latifoliadas 1,524,088.14 Has, Latifoliadas 742,401.02 Has, Bosque mesófilo 536, 576.21 Has, Selvas altas y medianas 1,532,335.97 Has, Selvas bajas 1,156,918.16 Has, Manglar 30,635.22 Has, Zonas Semiáridas 25,980.07 Has, Zonas áridas 27,283.72 Has, otras asociaciones 67, 687.84 Has, otras áreas forestales 48,320.41 Has.²

El territorio oaxaqueño cuenta con la mayor biodiversidad en el país, siendo el hogar de muchas especies de plantas, animales e insectos, además regulan el clima, previenen la degradación ambiental y reducen los riesgos de desastres naturales, pero en un estado como el nuestro con una orografía muy accidentada, conjuntada con las bajas temperaturas y la sequía cada día más prolongada, así como los cambios bruscos del clima propiciado por el cambio climático hacen de ella un lugar propicio para sufrir conflagraciones como los incendios.

1. <https://arba-s.org/que-es-un-bosque/>

2. <https://www.oaxaca.gob.mx/coesfo/superficie-forestal-estatal/>

En ese sentido solo en el año pasado, la Comisión Estatal Forestal reporto 7 959 hectáreas consumidas por el fuego en el territorio oaxaqueño, siendo las zonas más afectadas la mixteca y el istmo específicamente en la zona de los Chimalapas.

Dentro de las causas principales que provocan los incendios tenemos, el cambio climático porque el aumento de la temperatura se convierte en un factor de riesgo para la ocurrencia de estos fenómenos, así como la falta de humedad del suelo y la presencia de árboles y arbustos entre otros, el cambio climático hace que la materia orgánica se seque con más facilidad, aumentando así el potencial de propagación de los incendios forestales.

Debemos saber que los incendios forestales son tan antiguos como los propios bosques. Sin embargo, en los últimos 100 años el número de incendios forestales ha crecido exponencialmente en todo el mundo debido, en parte, a la acción del hombre.

Así también tenemos que muchos incendios forestales se originan por causas naturales. En algunos casos, como ocurre con los rayos de una tormenta, la propia naturaleza se encarga de extinguirlos sin causar mayores daños. Por el contrario, en otros casos estos incendios tienen lugar en circunstancias que favorecen su expansión.

Las condiciones climáticas como la temperatura, la velocidad y dirección del viento, el nivel de humedad en el suelo y la atmósfera y la duración de los períodos secos no solo causan, sino que también dificultan la extensión de los incendios forestales. Ante el avance del cambio climático, los incendios queman cada vez más masa forestal. Esto genera, a su vez, entornos más secos y cada vez más propicios para la ocurrencia de estos devastadores eventos.

También los incendios forestales ocurren como resultado de la actividad humana. En este sentido, los incendios forestales pueden ser intencionales o no intencionales.

Aunque no exista una intención expresa de causar un incendio, hay prácticas que realiza el ser humano en la naturaleza que pueden ocasionarlos. Tirar cigarrillos encendido sobre la vegetación o no apagar totalmente una fogata son prácticas que ponen en peligro la naturaleza circundante. También puede incrementar el riesgo de incendio el abandono de objetos de vidrio, que es un elemento refractario, en la naturaleza

Por otra parte, el fuego de las quemas agrícolas que realizan los campesinos para preparar el suelo para los cultivos son otra de las grandes causas antrópicas de los incendios forestales. Se trata de una práctica extendida que se realiza para recuperar la fertilidad a la tierra. Llevada a cabo sin atender a las posibles consecuencias para el entorno, la quema agrícola puede convertirse en una de las mayores amenazas de los bosques del planeta.

Los efectos que propician los incendios forestales, son diversos entre ellos tenemos:

1. Los incendios forestales acaban con la vida silvestre y la vegetación.
2. El suelo del área del incendio sufre irreparablemente.
3. Extinción de especies que viven en lugares proclives a los incendios forestales.
4. Retroceso en la lucha contra el cambio climático. Los árboles y las plantas ayudan a producir oxígeno en el mundo.
5. El exceso de agua utilizada para extinguir los incendios puede causar la erosión del suelo.
6. Contaminación del aire debido a las grandes cantidades de humo que se libera a la atmósfera.

7. La ceniza y el humo pueden causar serios problemas de salud a las personas que padecen alergias y otros problemas médicos.
8. Pérdida de ingresos para los trabajadores agrícolas cuyos cultivos y animales fueron destruidos por el incendio forestal.⁴

II. Argumentación.- Todos tenemos derecho a vivir y disfrutar de un medio ambiente sano y en armonía con la naturaleza siendo obligación de los cada individuo cuidar el entorno donde interactúa tal y como lo dispone la parte conducente del artículo cuarto de nuestra carta magna que a la letra dice:

Artículo 4º.- Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

En consonancia la parte conducente del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, menciona:

Artículo 12.- Toda persona tiene derecho a vivir dentro del territorio del Estado en un medio ambiente sano y en armonía con la naturaleza, para su desarrollo, salud y bienestar y disfrutar de manera responsable de la biodiversidad que en él se encuentra. El daño y deterioro a la naturaleza, medio ambiente y a su biodiversidad generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por las leyes; por lo que se considera un deber ético de toda persona el respetarlos.

La mayor parte de los incendios se pueden prevenir, si bien es cierto que todos estamos obligados a cuidar nuestro medio ambiente, preservar nuestros recursos

4. <https://www.fundacionaquae.org/como-luchar-contraincendios-forestales/#:~:text=El%20cambio%20clim%C3%A1tico%20es%20causa,la%20ocurrencia%20de%20estos%20fen%C3%B3menos.>

naturales, también es muy importante que es una de grandes responsabilidades de los tres órdenes de gobiernos, así como de las autoridades agrarias implementar estrategias preventivas para evitarlas, y dado que en el gobierno existe una división de trabajo, esta actividad recae dentro de las funciones de la Comisión Estatal Forestal, siendo la encargada de establecer y operar un programa de prevención, detección y combate de incendios, plagas y enfermedades forestales en el Estado, tal y como lo dispone la fracción XVIII el artículo 13 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca que a la Letra dice:

ARTÍCULO 13.- Corresponden al Ejecutivo Estatal a través de la Comisión Estatal Forestal y de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, las siguientes atribuciones:

XVIII. Llevar a cabo acciones de prevención y combate de incendios forestales, en congruencia con el programa nacional respectivo;

Prevenir es mejor que lamentar, y como los siniestros provocados por los incendios forestales no solo afecta a la fauna y flora, sino que en muchas de las veces acaba con el patrimonio que con tanto esfuerzo construyeron los lugareños o en el peor de los casos pone en peligro la vida de la o las personas que viven en la zona siniestrada o de quienes intentan sofocarlo, en ese sentido la Coordinación Estatal de Protección Civil tiene la obligación de actuar bajo los principios rectores de protección a la vida, salud e integridad de las personas y sus bienes por lo tanto debe de implementar acciones preventivas, para evitar a lo máximo los riesgos de desastres provocadas por el incendio.

Además, es una obligación de este ente público la de fomentar la cultura de la protección civil para la prevención y autoprotección e implementar políticas públicas para poner en marcha medidas de prevención y mitigación, tal y como lo establecen los artículos 33 y 34 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, que a la letra dicen:

Artículo 33. Se crea la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno, con domicilio en la Ciudad de Oaxaca de Juárez y Delegaciones Regionales en el interior del Estado; tendrá a su cargo la organización, coordinación y operación del Sistema Estatal de Protección Civil; sus acciones se apoyarán en la presente Ley, su Reglamento y demás normas aplicables; siendo una entidad paraestatal con {ámbito competencial en todo el Estado, con facultades normativas, ejecutivas y de coordinación en materia de prevención de riesgos, de desastres y protección civil. Para el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos, la Coordinación Estatal se organizará de acuerdo con las siguientes

bases: A) Contará con:

- I. Una Junta Directiva;
- II. Un Coordinador Estatal,
- “...”

B) La Junta Directiva será la máxima autoridad de la Coordinación Estatal.

Artículo 34. La Coordinación Estatal tiene como objetivos fundamentales:

- I. Intervenir en la planeación, programación y presupuestación del Sistema Estatal, observando entre otras cosas, coadyuvar al equipamiento de los municipios para la prevención y combate de los fenómenos perturbadores naturales o antropogénicos;
- II. Ejecutar las políticas del gobierno del Estado en la organización, coordinación y operación del Sistema Estatal, apoyando su actuación en la presente Ley, su Reglamento y demás normas aplicables.
- III. Promover la cultura de prevención de riesgos de desastres y corresponsabilidad social en las tareas de protección civil.

En ese contexto es fundamental alertar a la población a través de los diversos medios de comunicación existentes como las redes sociales donde se informe a la población en tiempo real sobre la evolución de los mismos, las acciones de prevención y los



DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.
DISTRITO VIII. HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

“2023, Año de la Interculturalidad”.

avisos necesarios para darle una adecuada atención a este tipo de siniestros y dado que estamos ya en el inicio de la temporada en donde los incendios forestales son muy frecuentes lo que me permite poner a consideración de este Pleno como de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, exhorta a la Comisión Estatal Forestal, a la Coordinación Estatal de Protección Civil, a los Autoridades Municipales y Agrarias del Estado para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada implementen campañas masivas de orientación a la población para prevenir los incendios forestales, así como atender oportunamente aquellos en activo para evitar desastres irreparables y la pérdida de vidas humanas.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación

SEGUNDO.- Comuníquese esta determinación a la Comisión Estatal Forestal, a la Coordinación Estatal de Protección Civil, a los autoridades municipales y agrarias del Estado para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE:

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN